



CIRCULAR 06/2005

C. JUECES DE LO CIVIL, DE LO FAMILIAR,
DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO Y
DE PAZ CIVIL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Presente

En cumplimiento al **Acuerdo 9-07/2005** pronunciado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha nueve de febrero de dos mil cinco, me permito hacerles del conocimiento que a partir de la recepción de la presente circular, la disposición para realizar el nombramiento en el Libro respectivo de los Peritos de la Administración de Justicia del Distrito Federal, será de la siguiente forma:

Juzgados Civiles:

Los veinte primeros, nombrarán a los peritos de la letra "A" a la letra "M" y los restantes de la "N" a la "Z".

En Materia Familiar:

Los primeros veinte, nombrarán a los peritos de la letra "Z" a la letra "N" y los restantes de la "M" a la "A".

En materia de Arrendamiento Inmobiliario:

Se nombrarán de la letra "A" a la letra "Z".

De Paz Civil:

Los catorce primeros, nombrarán a los peritos de la letra "M" a la letra "A" y los restantes de la "N" a la "Z".

En el caso de las materias en que no existe perito con el apellido que les corresponde, podrá realizarse la designación en forma indistinta, precisándoles que una vez agotadas estas designaciones, seguirán en su caso el curso normal alfabético, iniciando sus designaciones con la letra "A".

La distribución anterior se realiza con la finalidad de que a los Peritos Auxiliares se les reparta el trabajo de forma equitativa y justa para todos, evitando así cargas excesivas para algunos, por realizarse en ocasiones las designaciones de forma simultánea en las diferentes materias.

Lo anterior en términos del artículo 201 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL

México, D. F. a 23 de febrero de 2005.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**



LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL